

CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CURSO 2016-17

I. Objeto de la Convocatoria

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes de la Universidad de Alcalá realiza la Convocatoria de Proyectos para la Innovación Docente para el curso 2016-17, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad docente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos a cumplir por los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Desarrollar acciones que tengan un impacto en la práctica docente y contribuyan a la mejora de la calidad de la docencia presencial y/o virtual de la UAH.
- Facilitar la implantación o el desarrollo de las titulaciones de grado y máster universitarios favoreciendo los procesos de coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.

II. Destinatarios

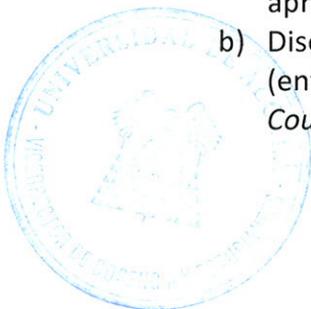
La Convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá. Los primeros firmantes de los proyectos tendrán que pertenecer a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la Universidad de Alcalá. El personal contratado y los becarios de investigación con actividad docente podrán participar en la categoría de colaboradores. El profesorado de los centros adscritos y, excepcionalmente, el Personal de Administración y Servicios, podrán formar parte de los proyectos, aunque no podrán ser coordinadores de los mismos.

Con carácter general el Personal Docente e Investigador no podrá participar en más de un proyecto de innovación docente por convocatoria. Excepcionalmente, la Comisión podrá valorar la pertinencia de la participación de un docente en un segundo proyecto, siempre que esté debidamente justificada.

III. Líneas prioritarias de actuación y modalidad de proyectos

Para esta convocatoria se priorizarán las siguientes líneas estratégicas:

- a) Acciones que incorporen la integración de estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el desarrollo de competencias para el fomento del aprendizaje activo y colaborativo.
- b) Diseño e implementación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia (entornos virtuales, entornos de simulación o MOOC –*Massive Open Online Courses*).



- c) Acciones y propuestas de innovación conducentes a la integración de conocimiento y acciones interdisciplinares en titulaciones de grado y postgrado.

Se incluyen dos modalidades de proyectos, que son excluyentes:

- a) Proyectos que participan en la convocatoria sin solicitar financiación.
b) Proyectos que solicitan financiación.

IV. Reconocimientos

Los proyectos que sean valorados positivamente por la Comisión obtendrán los siguientes reconocimientos:

- Certificación como actividad de innovación docente. Los proyectos se incluirán en los registros de Innovación Docente y, una vez finalizados, se enviará comunicación al Servicio de Personal Docente e Investigador para su inclusión en la Hoja Académica. A efectos de su inclusión en los procesos de acreditación, en el programa DOCENTIA y en lo establecido en la Normativa de Modificación de la Dedicación Docente por Actividades de Innovación y Coordinación Docente y de Gestión Académica, se certificarán desde el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.
- Una vez finalizada la ejecución de los proyectos y presentados sus resultados, éstos podrán concurrir al Premio anual de Innovación Docente, reconocimiento que se concederá a los grupos que destaquen por sus iniciativas y por las acciones de innovación desarrolladas. La entrega de Premios de Innovación Docente se realizará en el mes de octubre.
- Publicación y difusión de los resultados de los proyectos de innovación a través de la web, en la que se incluirán las presentaciones de los Encuentros de Innovación y de otros medios de los que se disponga (revista electrónica, repositorio institucional).

V. Ayudas económicas

En el caso que se presente el proyecto de innovación con solicitud de financiación, se deberá incluir un presupuesto detallado acorde con las acciones propuestas, que constituirá la correspondiente Memoria económica y de requerimientos para el desarrollo del proyecto solicitado. En esta Memoria se describirá el tipo de actividad a realizar, los medios humanos y técnicos, y el presupuesto necesario.

La Comisión de Evaluación estudiará los presupuestos y viabilidad económica, pudiendo desestimar aquellos que no respondan a estos criterios. En ningún caso se podrán solicitar cantidades para pagos de personal. Tampoco se autorizarán compras de medios de los que ya disponga la UAH, como alquiler de servidores, software u otros recursos electrónicos. El procedimiento para el gasto de las cantidades asignadas

a cada proyecto se ajustará a unos criterios de gestión que serán comunicados a los responsables de los proyectos concedidos.

La dotación máxima que se podrá conceder por proyecto será de 1.500 €, para los presentados por los grupos de docentes, y de 3.000 € para los proyectos presentados por Centros, Departamentos o más de un grupo de innovación.

La financiación total para la Convocatoria será de 18.000 €, con cargo al presupuesto del año 2017, del Centro de Coste 3500 0010 ICE.

VI. Recursos de apoyo a la realización de los proyectos

Por parte del Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes se pondrá a disposición de todos los docentes que lo soliciten, y a quienes se les haya concedido un proyecto para el fomento de la innovación, una serie de herramientas de apoyo, entre las que se incluyen:

- La plataforma de teleformación *Blackboard*.
- La herramienta *eXe Learning* para la creación de contenidos docentes adaptados a un aprendizaje en línea.
- La herramienta *Adobe Connect* para la realización de video-conferencias.

Asimismo, se comunicará a los responsables de los proyectos concedidos la adquisición de nuevas herramientas de las que puedan disponer a lo largo del curso.

VII. Presentación de solicitudes

La solicitud de participación deberá registrarse telemáticamente, teniendo en cuenta las instrucciones descritas en la siguiente dirección Web:

https://www3.uah.es/ice/ID/proyecto_innovacion.html

Se debe de tener en cuenta que el docente que realice el proceso de registro quedará asignado automáticamente como primer firmante y coordinador del proyecto.

Una vez cumplimentada la información solicitada, tanto el coordinador como el resto de miembros del proyecto recibirá un correo electrónico, que servirá como justificación de la correcta tramitación de la solicitud del Proyecto.

El plazo para cumplimentar la solicitud telemática es desde el día 6 hasta el 31 de octubre, ambos inclusive.

Cualquier información adicional podrá solicitarse en el teléfono 91 885 2453.

VIII. Criterios para la aprobación de Proyectos y Comisión de Evaluación

Los criterios que serán objeto de consideración por parte de la Comisión de valoración quedan definidos en los siguientes términos:



- Coherencia con las líneas estratégicas definidas en la base III de la convocatoria.
- Relevancia y pertinencia de la innovación para la mejora de la práctica docente.
- Incidencia apreciable en la mejora de la práctica docente con repercusión en los procesos de enseñanza-aprendizaje por parte del alumnado.

Se valorará positivamente, con el propósito de fomentar la colaboración y coordinación entre profesores, los proyectos que incluyan a profesorado de varios Departamentos y/o Centros Docentes, Grupos de Innovación Docente o áreas de conocimiento.

Los proyectos que no se ajusten a las líneas estratégicas de actuación no obtendrán una valoración positiva, ni tampoco aquellos que se hayan presentado en convocatorias anteriores, con los mismos objetivos y participantes.

En el caso de proyectos presentados por un alto número de docentes, la Comisión podrá valorar la oportunidad del proyecto y el posible nivel de trabajo o dedicación de los diferentes participantes y, en su caso, considerar que queden excluidos por no estar adecuadamente dimensionados.

Serán excluidos los proyectos presentados por los primeros firmantes que hayan participado en la Convocatoria 2015-16, cuyos grupos no hayan desarrollado ninguna actividad o no hayan presentado la Memoria final justificativa del desarrollo de sus objetivos.

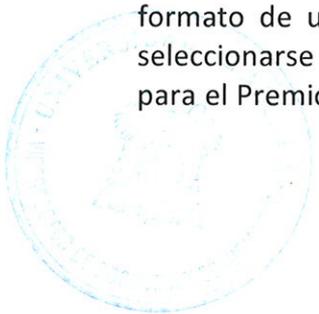
Los proyectos serán valorados por una Comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y Estudiantes, y constituida por los profesores: Dña. Elena Campo Montalvo, Dña. María Isabel Gegúndez Cámara, D. Héctor del Castillo Fernández, Dña. Susana Núñez Nagy, D. Roberto Barchino Plata, D. Roberto López Sastre, y por el Director del ICE, que actuará como Secretario.

IX. Desarrollo y seguimiento de los proyectos aprobados

Las acciones de los Proyectos de innovación se llevarán a cabo durante el curso académico 2016-17.

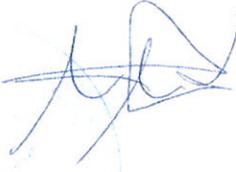
A lo largo del mes de noviembre se comunicará la resolución al primer firmante del proyecto.

Al finalizar el proyecto el 1 de octubre del 2017, y en un plazo máximo de un mes, los responsables de los proyectos deberán presentar un informe final. Éste adoptará el formato de un artículo de difusión sobre la innovación llevada a cabo, que podrá seleccionarse para el Encuentro de Innovación Docente del curso siguiente, así como para el Premio de Innovación Docente. Asimismo, el docente que coordine el proyecto



asumirá, en su caso, el compromiso de la justificación económica de los pagos y la elaboración del informe final.

Alcalá de Henares, 5 de octubre de 2016



Marisol Morales Ladrón
Vicerrectora de Docencia y Estudiantes